

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Carmen», de Mezquitilla de Vélez-Málaga. (Málaga).  
 Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Concepción», de Montejaque (Málaga).  
 Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Vega», de Murcia.  
 Cooperativa de Viviendas «Inmaculada Concepción», de Burlada (Navarra).  
 Cooperativa de Viviendas «Actividades Sanitarias», de Vigo (Pontevedra).  
 Cooperativa de Viviendas «Los Brezos», de Valencia.  
 Cooperativa de Viviendas «Virgen del Carmen», de Santander.  
 Cooperativa de Viviendas «Lladró y Mallá», de Valencia.  
 Cooperativa de Viviendas «Ciudad de los Almirantes», de Medina de Rioseco (Valladolid).  
 Cooperativa de Viviendas «Aralar», de Algorta-Guecho (Vizcaya).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
 Madrid, 9 de marzo de 1970.—P. D. el Subsecretario, Ultrera Molina.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 47 de la línea a 25 KV. derivación a E. T. número 4.531 (José Vendrell Esteve).

Final de la misma: E. T. número 5.609 (don Jorge y Antonio Gansch Paucherrol).

Término municipal a que afecta: Begas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,910 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre; 16 y 35 milímetros cuadrados se sección.

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Estación transformadora: 300 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2.389-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 19 de la línea a 25 KV. derivación a E. T. 5.204 («Canteras y Aridos de Begas, S. A.»)

Final de la misma: E. T. número 5.434 («Urbanización Begas Park, S. A.»).

Término municipal a que afecta: Begas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,263 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre; 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Estación transformadora: 300 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2.391-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 95 de la línea a 25 KV. Alella.

Final de la misma: E. T. número 5.413 (Inmobiliaria «Coma Tosca, S. A.»).

Término municipal a que afecta: Alella.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,312 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre; 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Estación transformadora: 300 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2.386-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 56 de la línea a 25 KV. derivación a E. T. número 5.280 (urbanización Vives)

Final de la misma: E. T. número 5.153 (Inmobiliaria «Estañar, S. A. I.»).

Términos municipales a que afecta: San Andrés de la Barca y Corbera de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 3,015 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre; 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, metálicos y hormigón.

Estación transformadora: 300 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2.388-C.